



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Yarinacocha, 16 Mayo de 2025.

OFICIO N°368-2025- HA-DPTO.EMERGYCC/J.UCI.

Señor.

Señor.

DR. JOSE F. ANICAMA PARDO

Presente:

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETROS.

REF. : INFORME N° 060-2025-OA-USGM-HA.



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a su vez en atención de la referencia, emitido por el área de Biomedicos, se solicita el Mantenimiento Preventivo de los Monitores Multiparámetros que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° SERIE
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029273
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029284
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029557
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029544
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029285
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029392
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029317
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029262
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15026496
MONITOR MULTIPARÁMETROS	MINDRAY	EPM – 12M	AC-91a027962

Con la finalidad de garantizar la calidad de atención y el correcto funcionamiento de los **“MONITORES MULTIPARÁMETROS”**, asegurando para tal fin, la disponibilidad y fiabilidad de funcionamiento, ya que este equipo ayuda a monitorear y registrar las funciones vitales de un paciente, permitiendo a los profesionales de la salud evaluar su estado y tomar decisiones clínicas informadas.

Sin otro en particular me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DAC/JEF. UCI
CC.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - GRU
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA
Asista
Dy. Asista Cardenas
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
MEDICO CIRUJANO - CMP. 093267



HOSPITAL AMAZONICO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 058-2025-OA-USGM-HA

PARA : M.C. DIEGO ACOSTA CARDENAS
 Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos.

ASUNTO : EVALUACION TECNICA.

REF : INFORME TECNICO N° 047-2025-AREABIOMICOS-HA.

FECHA : Yarinacocha, 28 de abril del 2025.

Por medio del presente lo saludo cortésmente, a la vez para solicitarle el requerimiento de los equipos biomédicos en mención.

CC. AA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	CONCLUSION
	MONITOR SIGNOS VITALES	MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502927 3	53228197006 1	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502928 4	53228197006 2	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502955 7	53228197006 3	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502954 4	53228197006 3	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502928 5	53228197006 5	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502939 2	53228197006 6	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502937 1	53228197006 7	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1502926 2	53228197006 8	PREVENTIVO
		MINDRA Y	BENEVICIO N N15	F5-1302649 6	53228197005 9	PREVENTIVO
		MINDRA Y	EPM - 12M	AC 91 a027962	53228197007 4	PREVENTIVO





HOSPITAL AMAZONICO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Asimismo, por lo expuesto líneas arriba, esta jefatura requiere en calidad de urgente, ordene a quien corresponda, la elaboración de los requerimientos en beneficio del nosocomio.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO
Ing. Adrian L. Gonzales Cueva
JEFE DE LA UNIDAD USGYM

ALGC/USGM/HAYA
C.c
Archivo.



**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
HOSPITAL AMAZONICO**



**“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”**

INFORME TECNICO N° 047 - 2025 - AREABIOMEDICOS - F7.1 - HA

PARA : ING. ADRIAN LEONARDO GONZALES CUEVA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : EVALUACION TECNICA

FECHA : YARINACOA 20 DE ABRIL DEL 2025



Por medio del presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento el estado situacional del siguiente **EQUIPO**:

CC. AA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	CONCLUSION
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOA	MONITOR SIGNOS VITALES	MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029273	532281970061	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029284	532281970062	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029557	532281970063	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029544	532281970064	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029285	532281970065	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029392	532281970066	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029371	532281970067	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-15029262	532281970068	PREVENTIVO
		MINDRAY	BENEVICION N15	F5-13026496	532281970059	PREVENTIVO
		MINDRAY	EPM - 12M		AC 91 a027962	532281970074

ANTECEDENTES

- Usuario reporta requerimiento para el mantenimiento de equipo médico.
Jefe de departamento

EVALUACION TECNICA

- Desmontaje de las partes y modulo del equipo.
- Verificación de las tarjetas fuente, procesamiento y control.
- Verificación de modulo vital, calibración de parámetros.
- Resoldado de los puntos críticos y ajustes de las conexiones internas
- Armado del equipo y limpieza general externa.
- Pruebas de seguridad eléctrica y funcionamiento.



CONCLUSION

- Se recomienda buscar mano de obra especializada para brindar el mantenimiento requerido según especifique y así brindar garantías en su operatividad.
- Se sugiere tener en cuenta lo expuesto en **EVALUACION TECNICA** para que al momento de brindar el respectivo mantenimiento.
- Se recomienda a la empresa brindar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**.
- Se sugiere tomar en cuenta el mantenimiento a la brevedad posible debido a la importancia que es el equipo para el servicio.

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente, -
MINISTERIO DE SALUD



PEDIDO DE SERVICIO N°

000143

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA

Entregar a Sr(a) : SILVA VASQUEZ EMERSON

Fecha : 02/07/2025

Actividad Operativa : C0003 5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO

Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NUEVE (09) MONITOR MULTIPARAMETRO DE SIGNOS VITALES ADULTO - PEDIATRICO
- NEONATO DE LA MARCA: MINDRAY, MODELO: BENEVISION N15 PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL AMAZONICO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0126	20	044	0010	9002	3999999	5005467

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETRO	2.3.2.4.7.1	1.00	SERVICIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GRU
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Dr. Diego H. Acosta Cardenas
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
MEDICO CIRUJANO - CMP. 093267

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Mg. Econ. Carlos Alberto Peña Marquez
Jefe de la Oficina de Administración



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000587

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Centro de Costo: 044 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha de Solicitud: 02/07/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
606500260140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva): SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NUEVE (09) MONITOR MULTIPARAMETRO DE SIGNOS VITALES ADULTO - PEDIATRICO - NEONATO DE LA MARCA: MINDRAY, MODELO: BENEVISION N15 PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL AMAZONICO
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
 PLAN DE GRUPO
 HOSPITAL ADMINISTRATIVO DE YARINACUCHA
 Dr. D. D. A. Acosta Gádenas
 JEFE DEL CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS
 MEDICO YARUJANO - C.M.P. 093267

Firma: Responsable del Área Usuaria





TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM PAQUETE
(1)

CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

Entidad contratante:	Hospital Amazónico
Área Usuaría:	Unidad de Cuidados Intensivos
Actividad:	CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.
Específica del Gasto:	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio de unidad de CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) es una UPSS del hospital amazónico de la región Ucayali, que atiende pacientes en estados críticos, principalmente adultos y pediátricos, que requieren para su manejo disponer permanente de equipos operativos de alta tecnología y así mantener una oferta adecuada para la población en general, requiriendo estos equipos de un mantenimiento preventivo/correctivo por personal calificado y mejorar la capacidad resolutive

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Proveer del servicio para realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La financiación se realizará con RECURSOS DETERMINADOS.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de SUMA ALZADA.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	N° DE MONITORES A REALIZAR MANTENIMIENTO	U/M
1	MANTENIMIENO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO	10	SERVICIO





El ofertante se obliga a ejecutar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.** consistente en toda acción encontrada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desastre natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal.

CARACTERISTICAS DE LAS CAMAS UCI			
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
7.1 MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES • ADULTO • PEDIATRICO	MINDRAY	BENEVISION N15	F5- 15029273
			F5- 15029284
			F5- 15029557
			F5- 15029544
			F5- 15029285
			F5- 15029392
			F5- 15029371
			F5- 15029262
			F5- 13026496
		EPM – 12M	AC 91 a027962
ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO			
7.2	<ul style="list-style-type: none">➤ Inspección general del equipo➤ Desmontaje del equipo en general y módulos.➤ Revisión del sistema electrónico.➤ Limpieza general del equipo.➤ Actualización de software última versión del equipo.➤ Configuración y calibración de parámetros modulares.➤ Cambio de filtros del sistema de cooler.➤ Prueba de funcionamiento con simulador de signos vitales.		
ACCESORIOS A SUMINISTRAR			
7.2	<ul style="list-style-type: none">➤ 4 kits de accesorio adulto por cada monitor.➤ 2 kits de accesorio pediátrico por cada monitor.➤ 1 kit de mantenimiento según manual de fabricante por cada monitor.		

8. REQUISITOS MÍNIMO QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.

El participante tendrá que realizar una visita para una mejor revisión, inspección y pruebas de los equipos detallados en el numeral 7 del presente Términos de Referencia, en las cuales deben presentar su solicitud a través MESA DE PARTES del Hospital Amazónico, dirigido al Comité de Evaluador, en los horarios de 7:00 horas hasta las 14:45 horas, para que en la presentación de la propuesta técnica y económica adjunten el cargo y las evidencias de la visita realizada.





8.1 CAPACIDAD LEGAL.

Requisitos.

Evidencia de la revisión, inspección y pruebas de los equipos y el cargo de la solicitud presentación atreves de Mesa de Parte de la Entidad.

Acreditación.

Copia simple del cargo de la solicitud presentación atreves de Mesa de Parte de la Entidad y las evidencias (fotos) revisión, inspección y pruebas de los equipos (dirigido al comité de evaluador, noventa y seis (96) horas antes de la presentación de la propuesta electrónica, en los horarios de 7:00 horas hasta las 14:45 horas, para que en la presentación de la propuesta técnica y económica adjunten el cargo y las evidencias de la visita).

8.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 396,000.00 (Trescientos noventa y seis mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de reparación de equipos biomédicos y/o mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y/o mantenimiento correctivo de equipos biomédicos en el sector salud de entidades públicas y/o privadas.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

a. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Requisitos: Un (01) Ingeniero Biomédico y/o un (01) Ingeniero Electrónico y un (01) Técnico Electrónico.

El personal clave: Que realice el servicio deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años como mínimo de experiencia Reparación y/o Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipos Biomédicos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Requisito:

-Un (01) Ingeniero Biomédico y/o Un (01) Ingeniero electrónico; titulado colegiado y habilitado.





Acreditación:

El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

c. **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.**

Requisitos:

- Deberá contar con capacitación; en Mantenimiento de Equipos biomédicos, con un mínimo de 80 horas lectivas (de los dos (02) personal clave).
- Deberá contar capacitación y/o curso en seguridad y salud en el trabajo, con un mínimo de 20 horas lectivas (de los dos (02) personal clave).

Acreditación.

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

d. **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Requisitos.

- 01 SIMULADOR DE PACIENTES DE SIGNOS VITALES.
- 01 MULTIMETRO DIGITAL.
- 01 PINZA AMPERIMÉTRICA.
- 01 ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- 01 CAPACIMETRO.
- 01 ANALIZADOR DE ECG.
- 01 ANALIZADOR DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVO.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

e. **INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.**

Requisitos.

El contratista debe contar con una oficina y/o local propio y/o alquilado dentro del Departamento de Ucayali, de donde se llevará a cabo la ejecución del servicio (para la ejecución de la garantía inmediata).

Acreditación.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.





8.4 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO. De ser el caso.

- a. El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.
- b. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30 % como mínimo de participación.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

9. SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. (será presentado para la firma del contrato y/o orden de servicio).

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurra como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio a la Institución.

10. RESULTADO ESPERADO

- 10.1 Entrega del equipo objeto del Servicio, mejorado y operativo.
- 10.2 Servicio eficiente y confiable.

11. ENTREGABLE

Al final de la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá entregar el Informe de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas, también precisar los repuestos cambiados como prueba de ejecución de sus trabajos, el mismo que se adjuntará para efectos del pago correspondiente, el informe tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Carátula.
- b) Índice
- c) Documentos de presentación (Cartas, oficio, etc.)
- d) Datos Generales
- e) Memoria Resumen
- f) Trabajos realizados
- g) Panel fotográfico

12. ADELANTO

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.

13. GARANTIA POR SERVICIO EJECUTADO

El periodo de garantía del servicio y de los componentes, accesorios y periféricos ofertado será de **SEIS (06) meses**, contabilizada a partir de la Conformidad del bien, será de responsabilidad del proveedor y serán asumidos por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del bien fuese causada por el usuario o un tercero.

14. COORDINACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con EL HOSPITAL AMAZÓNICO, y de ser necesario conforme se vaya avanzando las actividades se tendrán reuniones en caso ser necesarias.





15. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- a. Persona Natural o Persona Jurídica debidamente constituida.
- b. Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. (CAPÍTULO CORRESPONDIENTE).
- c. No estar impedidos para contratar con el Estado.
- d. No estar impedido para contratar con la Entidad.

16. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a. Documento Nacional de Identidad en caso de ser Persona Natural
- b. Documento Nacional de Identidad de Representante Legal y Vigencia de Poder en caso de Persona Jurídica.
- c. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- d. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Hospital Amazónico, debidamente firmado.
- e. Carta de Autorización del CCI.
- f. Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios Copia de Ficha RUC.

17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

17.1 Lugar: El SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO, se realizará en las instalaciones del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytía N.º 605, Distrito de Yarinacocha, Provincia de coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en el Departamento de Unidad Cuidados Intensivos.

17.2 Plazo de ejecución: El Plazo de Ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ (10) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO, es de VEINTE (20) días calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de verificada la orden del servicio y culminará con la conformidad y el pago; pudiendo EL CONTRATISTA culminar el servicio en menor tiempo. Este plazo constituye un Requerimiento Técnico Mínimo de obligatorio cumplimiento.

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad de la recepción será otorgada por el **JEFE DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE EQUIPOS MEDICOS ESTARÁN**. En un plazo máximo de SIETE (7) días calendario computados desde el día siguiente recibido el entregable, referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos de los Términos de Referencia.

- ✓ Informe de servicio, el cual deberá tener como mínimo los siguientes puntos:
 - Detalles de las actividades realizadas.
 - Observaciones y recomendaciones.
 - Periodo del servicio realizado.
 - Panel fotográfico como evidencia de las actividades realizadas.
- ✓ Orden de servicio.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el Contrato, en cuyo caso **EL HOSPITAL**





AMAZÓNICO no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

19. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley y Art. N° 229.4 del RLGCP.

El **HOSPITAL AMAZONICO** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del **JEFE DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE EQUIPOS MEDICOS** y es prorrogable, previa justificación por la demora de CINCO (5) días hábiles.

El **HOSPITAL AMAZONICO** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el **HOSPITAL AMAZONICO** debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de servicio.

20. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista reconoce que la naturaleza de la contratación objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del **HOSPITAL AMAZONICO**, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista, deberá mantener en forma reservada toda información suministrada por la Entidad.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente podrá iniciar contra el locador las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

21. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **HOSPITAL AMAZONICO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.





El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del **HOSPITAL AMAZONICO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

22. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

23. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de la contratación, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el **HOSPITAL AMAZONICO**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al **HOSPITAL AMAZONICO** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





24. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven, según lo establecido en la Ley N° 32069.

25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

26. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.

Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

HOSPITAL AMAZÓNICO
Dr. Franklin Villacorta
JEFE DE DEPT. DE EMERGENCIA Y
CUIDADO
FIRMA Y SELLO
ORGANO Y/O DEPENDENCIA USUARIA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Yarinacocha, 24 Mayo de 2025.

OFICIO N°369-2025- HA-DPTO.EMERGYCC/J.UCI.

Señor.

DR. JOSE F. ANICAMA PARDO

Director Ejecutivo del Hospital Amazónico

Presente:

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETROS.

REF. : INFORME N° 060-2025-OA-USGM-HA.



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a su vez en atención de la referencia, emitido por el área de Biomedicos, se solicita el Mantenimiento Preventivo/Correctivo del Equipo de Rayos X Portatil que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° SERIE
MONITOR MULTIPARÁMETROS	NIHON KOHDEN	CU- 151R	1593
MONITOR MULTIPARÁMETROS	NIHON KOHDEN	CU- 151R	1590
MONITOR MULTIPARÁMETROS	NIHON KOHDEN	MU-671RK	6078
MONITOR MULTIPARÁMETROS	NIHON KOHDEN	MU-677RK	6079

Con la finalidad de garantizar la calidad de atención y el correcto funcionamiento de los **“MONITORES MULTIPARÁMETROS”**, asegurando para tal fin, la disponibilidad y fiabilidad de funcionamiento, ya que este equipo ayuda a monitorear y registrar las funciones vitales de un paciente, permitiendo a los profesionales de la salud evaluar su estado y tomar decisiones clínicas informadas.

Sin otro en particular me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DAC/JEF. UCI
CC.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAVAL
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCCHA
Acosta
Dr. Diego H. Acosta Cardenas
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
MEDICO CIRUJANO - C.M.P. 093287



HOSPITAL AMAZONICO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 060-2025-OA-USGM-HA

PARA : M.C. DIEGO ACOSTA CARDENAS
Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos.

ASUNTO : EVALUACION TECNICA.

REF : INFORME TECNICO N° 051-2025-AREABIOMICOS-HA.

FECHA : Yarinacocha, 28 de abril del 2025.

Por medio del presente lo saludo cortésmente, a la vez para solicitarle el requerimiento de los equipos biomédicos en mención.

CC. AA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CONCLUSION
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA	MONITOR SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	CU-151R	1593	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	CU-151R	1590	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	MU-671RK	6078	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	MU-671RK	6079	PREVENTIVO

Asimismo, por lo expuesto líneas arriba, esta jefatura requiere en calidad de urgente, ordene a quien corresponda, la elaboración de los requerimientos en beneficio del nosocomio.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

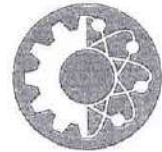
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Ing. Adrian V. Gonzales Cueva
JEFE DE LA UNIDAD USGYM

ALGC/USGM/HAYA
C.c
Archivo.



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
HOSPITAL AMAZONICO



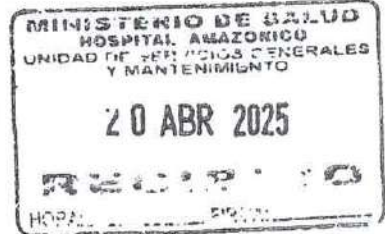
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 051 - 2025 - AREABIOMICOS - F7.1 - HA

PARA : ING. ADRIAN LEONARDO GONZALES CUEVA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : EVALUACION TECNICA

FECHA : YARINACOA 20 DE ABRIL DEL 2025



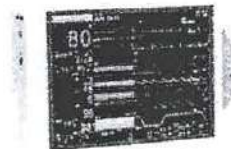
Por medio del presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento el estado situacional del siguiente **EQUIPO**:

CC. AA.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	CONCLUSION
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOA	MONITOR SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	CU-151R	1593	532281970071	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	CU-151R	1590	532281970073	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	MU-671RK	6078	532281970026	PREVENTIVO
		NIHON KOHDEN	MU-671RK	6079	532281970027	PREVENTIVO



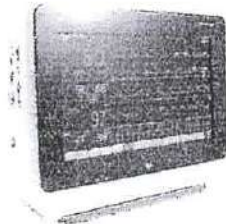
ANTECEDENTES

- Usuario reporta requerimiento para el mantenimiento de equipo médico.
Jefe de departamento



EVALUACION TECNICA

- Desmontaje de las partes y modulo del equipo
- Verificación de las tarjetas fuente, procesamiento y control
- Verificación de modulo vital, calibración de parámetros
- Resoldado de los puntos críticos y ajustes de las conexiones internas
- Armado del equipo y limpieza general externa
- Pruebas de seguridad eléctrica y funcionamiento



CONCLUSION

- Se recomienda buscar mano de obra especializada para brindar el mantenimiento requerido según especifique y así brindar garantías en su operatividad.
- Se sugiere tener en cuenta lo expuesto en **EVALUACION TECNICA** para que al momento de brindar el respectivo mantenimiento.
- Se recomienda a la empresa brindar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**.
- Se sugiere tomar en cuenta el mantenimiento a la brevedad posible debido a la importancia que es el equipo para el servicio.

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente, -

MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU - GUS - GRU
HOSPITAL AMAZONICO
RODRIGUEZ ALEGRIA TERCERO
ENCARGADO DEL AREA DE EQUIPOS BIOMICOS

PEDIDO DE SERVICIO N°

000144

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA
Entregar a Sr(a) : SILVA VASQUEZ EMERSON
Fecha : 02/07/2025
Actividad Operativa : C0003 5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITOR MULTIPARAMETRO DE SIGNOS VITALES ADULTO - PEDIATRICO- NEONATO DE LA MARCA: NIHON, MODELO: LIFE SCOPE, PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL AMAZONICO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0126	20	044	0010	9002	3999999	5005467

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETRO	2.3.2.4.7.1	1.00	SERVICIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GRU
HOSPITAL AMAZONICO DE YARIMACOCCHA
Dr. Diego Acosta Gádenas
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
MEDICO CIRUJANO - CMP. 093267

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO
Mg. Econ. Carlos Alberto Pina Márquez
Jefe de la Oficina de Administración



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000588

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Centro de Costo: 044 UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha de Solicitud: 02/07/2025

Codigo Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
606500260140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR MULTIPARÁMETRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva):SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITOR MULTIPARAMETRO DESIGNOS VITALES ADULTO - PEDIATRICO - NEONATO DE LA MARCA: NIHON, MODELO: LIFE SCOPE, PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL AMAZONICO

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCCHA

Dr. Diego H. Acosta Cardenas
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
MEDICO CIRUJANO - CMP. 093267

Firma: Responsable del Área Usuaria





ITEM PROYECTO
(2)

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

Entidad contratante:	Hospital Amazónico
Área Usuaría:	Unidad de Cuidados Intensivos
Actividad:	CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.
Específica del Gasto:	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.**

3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio de unidad de **CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)** es una **UPSS** del hospital amazónico de la región Ucayali, que atiende pacientes en estados críticos, principalmente adultos y pediátricos, que requieren para su manejo disponer permanente de equipos operativos de alta tecnología y así mantener una oferta adecuada para la población en general, requiriendo estos equipos de un mantenimiento preventivo/correctivo por personal calificado y mejorar la capacidad resolutive

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Proveer del servicio para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.**

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La financiación se realizará con **RECURSOS DETERMINADOS.**

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de **SUMA ALZADA.**

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	Nº DE MONITORES A REALIZAR MANTENIMIENTO	U/M
1	MANTENIMIENO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIG-NOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO	04	SERVICIO





El ofertante se obliga a ejecutar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO PARA EL SERVICIO DE UCI, DEL HOSPITAL AMAZONICO.** consistente en toda acción encontrada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desastre natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal.

7.1	<u>CARACTERISTICAS DE LAS CAMAS UCI</u>			
	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
	MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO/PEDIATRICO	NIHON KOHDEN	CU – 151R	1593 ✓
				1590 ✓
			MU – 671RK	6078 ✓
6079 ✓				
7.2	<u>ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO</u>			
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspección general del equipo ➤ Desmontaje del equipo en general y módulos. ➤ Revisión del sistema electrónico. ➤ Limpieza general del equipo. ➤ Actualización de software última versión del equipo. ➤ Configuración y calibración de parámetros modulares. ➤ Cambio de filtros del sistema de cooler. ➤ Prueba de funcionamiento con simulador de signos vitales. 			
7.3	<u>ACCESORIOS A SUMINISTRAR</u>			
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 4 kits de accesorio adulto por cada monitor. ➤ 2 kits de accesorio pediátrico por cada monitor. ➤ 1 kit de mantenimiento según manual de fabricante por cada monitor. 			



8. **REQUISITOS MÍNIMO QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.**

El participante tendrá que realizar una visita para una mejor revisión, inspección y pruebas de los equipos detallados en el numeral 7 del presente Términos de Referencia, en las cuales deben presentar su solicitud a través MESA DE PARTES del Hospital Amazónico, dirigido al Comité de Evaluador, en los horarios de 7:00 horas hasta las 14:45 horas, para que en la presentación de la propuesta técnica y económica adjunten el cargo y las evidencias de la visita realizada.

8.1 **CAPACIDAD LEGAL.**

Requisitos.

Evidencia de la revisión, inspección y pruebas de los equipos y el cargo de la solicitud presentación a través de Mesa de Parte de la Entidad.

Acreditación.

Copia simple del cargo de la solicitud presentación a través de Mesa de Parte de la Entidad y las evidencias (fotos) revisión, inspección y pruebas de los equipos (dirigido al comité de evaluador, noventa y seis (96) horas antes de la presentación de la propuesta electrónica, en los horarios de 7:00 horas hasta las 14:45 horas, para que en la presentación de la propuesta técnica y económica adjunten el cargo y las evidencias de la visita).



8.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de reparación de equipos biomédicos y/o mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y/o mantenimiento correctivo de equipos biomédicos en el sector salud de entidades públicas y/o privadas.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

a. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Requisitos: Un (01) Ingeniero Biomédico y/o un (01) Ingeniero Electrónico y un (01) Técnico Electrónico.

El personal clave: Que realice el servicio deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años como mínimo de experiencia Reparación y/o Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipos Biomédicos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Requisito:

-Un (01) Ingeniero Biomédico y/o Un (01) Ingeniero electrónico; titulado colegiado y habilitado.

Acreditación:

El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.





que ocurra como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio a la Institución.

9. RESULTADO ESPERADO

- 10.1 Entrega del equipo objeto del Servicio, mejorado y operativo.
- 10.2 Servicio eficiente y confiable.

10. ENTREGABLE

Al final de la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá entregar el Informe de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas, también precisar los repuestos cambiados como prueba de ejecución de sus trabajos, el mismo que se adjuntará para efectos del pago correspondiente, el informe tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Carátula.
- b) Índice
- c) Documentos de presentación (Cartas, oficio, etc.)
- d) Datos Generales
- e) Memoria Resumen
- f) Trabajos realizados
- g) Panel fotográfico



11. ADELANTO

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.

12. GARANTIA POR SERVICIO EJECUTADO

El periodo de garantía del servicio y de los componentes, accesorios y periféricos ofertado será de **SEIS (06) meses**, contabilizada a partir de la Conformidad del bien, será de responsabilidad del proveedor y serán asumidos por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del bien fuese causada por el usuario o un tercero.

13. COORDINACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con EL HOSPITAL AMAZÓNICO, y de ser necesario conforme se vaya avanzando las actividades se tendrán reuniones en caso ser necesarias.

14. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- a. Persona Natural o Persona Jurídica debidamente constituida.
- b. Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. (CAPÍTULO CORRESPONDIENTE).
- c. No estar impedidos para contratar con el Estado.
- d. No estar impedido para contratar con la Entidad.

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a. Documento Nacional de Identidad en caso de ser Persona Natural
- b. Documento Nacional de Identidad de Representante Legal y Vigencia de Poder en caso de Persona Jurídica.
- c. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- d. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Hospital Amazónico, debidamente firmado.
- e. Carta de Autorización del CCI.





- f. Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios Copia de Ficha RUC.

16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- 17.1 **Lugar:** El SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO, se realizará en las instalaciones del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytía N.º 605, Distrito de Yarinacocha, Provincia de coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en el Departamento de Unidad Cuidados Intensivos.
- 17.2 **Plazo de ejecución:** El Plazo de Ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES ADULTO – PEDIATRICO, es de VEINTE (20) días calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de verificada la orden del servicio y culminará con la conformidad y el pago; pudiendo EL CONTRATISTA culminar el servicio en menor tiempo. Este plazo constituye un Requerimiento Técnico Mínimo de obligatorio cumplimiento.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad de la recepción será otorgada por el **JEFE DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE EQUIPOS MEDICOS ESTARÁN**. En un plazo máximo de SIETE (7) días calendario computados dese el día siguiente recibido el entregable, referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos de los Términos de Referencia.

- ✓ Informe de servicio, el cual deberá tener como mínimo los siguientes puntos:
 - Detalles de las actividades realizadas.
 - Observaciones y recomendaciones.
 - Periodo del servicio realizado.
 - Panel fotográfico como evidencia de las actividades realizadas.
- ✓ Orden de servicio.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el Contrato, en cuyo caso **EL HOSPITAL AMAZÓNICO** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con los establecido en el artículo 67 de la Ley y Art. N° 229.4 del RLGCP.

El **HOSPITAL AMAZONICO** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del **JEFE DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE EQUIPOS MEDICOS** y es prorrogable, previa justificación por la demora de CINCO (5) días hábiles.





El **HOSPITAL AMAZONICO** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el **HOSPITAL AMAZONICO** debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de servicio.

19. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista reconoce que la naturaleza de la contratación objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del **HOSPITAL AMAZONICO**, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista, deberá mantener en forma reservada toda información suministrada por la Entidad.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente podrá iniciar contra el locador las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

20. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **HOSPITAL AMAZONICO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del **HOSPITAL AMAZONICO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.





21. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el **HOSPITAL AMAZONICO**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al **HOSPITAL AMAZONICO** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven, según lo establecido en la Ley N° 32069.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de contrataciones Públicas.





El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

25. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.

Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

MINISTERIO DE SALUD
DIR. SAU - PERU
HOSPITAL AMAZÓNICO
Dr. Franklin Moja Ott Villacorta
JEFE DE DPTO. DE EMERGENCIA Y
CUIDADOS CRITICOS CMP. 62868

**FIRMA Y SELLO
ORGANO Y/O DEPENDENCIA USUARIA**